

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 15 de noviembre 2022

ÁREA Deportiva – Tecnificación
GRUPO Absoluta
ACTUACIÓN Campeonato del Europa por Equipos mixto – fase previa
FECHA 15 al 18 de diciembre de 2022
LUGAR Oberkirch (Suiza)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Enrique Peñalver Pereira	Pitiús	BALEARES
Joan Monroy Martínez	Granollers	CATALUÑA
Carlos Piris Cabello	Granollers	CATALUÑA
Rubén García Gualda	Granada	ANDALUCÍA
Carolina Marín Martín		
Clara Azurmendi Moreno	Aldapeta	PAIS VASCO
Beatriz Corrales Ocaña	Caser Clear	MADRID
Ania Setién Erro	Aldapeta	PAIS VASCO
Lucía Rodríguez García	As Neves	GALICIA
OFICIALES		
Arturo Ruiz López	Director Deportivo Fesba	
Manuel Vázquez	Staff Fesba	
Alberto Gallego	Fisioterapeuta	

Ernesto García Martínez
Responsable Selecciones Nacionales Fesba

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la "reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales", y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.